

Información de interés

Con el fin de poder atender el elevado número de peticiones que se han presentado para realizar el CAP en el ICE de la UPV, en el presente curso, se han organizado dos modalidades formativas: modalidad on-line y modalidad presencial.

1. Introducción

Los cursos para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) se regularon mediante O.M. de 8 de julio de 1971 (BOE de 12-VIII), dentro del marco legal establecido por la Ley General de Educación, y tienen la finalidad exclusiva de proporcionar una formación inicial didáctica y psicopedagógica a las tituladas y los titulados universitarios que se orienten profesionalmente hacia la enseñanza secundaria. No se trata, pues, de un curso práctico de metodología didáctica, sino que pretende presentar al alumnado unas bases generales sobre la docencia en la etapa de secundaria.

La Administración educativa exige el Certificado de Aptitud Pedagógica para impartir clase en la enseñanza secundaria. Aunque está pendiente de ser sustituido, el R.D. 806/2006 de 30 de junio de 2006 (BOE de 14 de julio) establece que el CAP puede seguir organizándose hasta tanto se regulen las nuevas enseñanzas que reemplazarán al CAP. Hasta ese momento no se exigirá el CAP en las especialidades de Psicología y Pedagogía, Tecnología, ni en ninguna especialidad de la Formación Profesional, según indica el Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero (BOE de 2 de mayo) de acceso a los cuerpos docentes.

La Administración educativa determina que están exentos de cursar el CAP –en todos los casos– únicamente los titulados y las tituladas en Pedagogía, Psicopedagogía o en Magisterio, así como aquellas personas que han ejercido la docencia en la etapa (en centros de secundaria públicos o privados debidamente autorizados) durante dos cursos académicos completos.

La Ley Orgánica de Educación (LOE) exige una formación pedagógica y didáctica para la docencia en secundaria, formación profesional y otras enseñanzas especializadas. Esta formación no se ha desarrollado todavía y se implantará próximamente. En el futuro, el Certificado de Aptitud Pedagógica tendrá validez y efectos equivalentes a los de la formación pedagógica y didáctica que establece la LOE.

2. ¿En qué consiste el curso?

Su objetivo fundamental es proporcionar una formación inicial didáctica y psicopedagógica, así como facilitar un primer acercamiento a la realidad educativa a los titulados que se orienten a la profesión docente en educación secundaria o formación profesional.

3. ¿A quién va dirigido?

Se pueden matricular en este curso:

- ✓ Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estén en posesión del Título o hayan efectuado el depósito para su expedición.
- ✓ Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos que estén en posesión del Título o hayan efectuado el depósito para su expedición.
- ✓ Técnicos Superiores o Técnicos Especialistas de Formación Profesional **SÓLO SI su titulación ha sido declarada equivalente a efectos de docencia.**

En cuanto a los estudiantes que están pendientes de conocer la calificación de alguna asignatura para acabar sus estudios (de la convocatoria de septiembre), y que han realizado la preinscripción, deben tener en cuenta que el **depósito del título** se deberá haber efectuado necesariamente **antes de formalizar la matrícula del CAP**.

4. Contenidos

Se trata de un curso estructurado en **dos ciclos**:

✓ **CICLO TEÓRICO, constituido por una parte GENERAL y otra ESPECÍFICA:**

La **parte general** trata de ofrecer al estudiante una visión sobre la configuración del sistema educativo y el marco en el que desarrollará su labor, para ello se desarrollarán SIETE módulos con las siguientes temáticas:

- Planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Estructura del sistema educativo.
- El proceso de aprendizaje y enseñanza.
- Los recursos y medios didácticos.
- Desarrollo evolutivo del alumno en educación secundaria.
- El papel del profesor como tutor.
- Evaluación y calidad de la enseñanza.

Por su parte, la **parte específica** profundiza en el área de trabajo o especialidad seleccionada por el alumno. En este módulo hay diferentes especialidades, entre las cuales el alumnado se matriculará en aquella que presente una mayor afinidad con su titulación universitaria (ver tabla de recomendación según titulación). Los alumnos de Bellas Artes que hayan cursado y aprobado la asignatura de Didáctica del Dibujo podrán solicitar la convalidación de la parte específica.

Las especialidades que oferta la Universidad Politécnica de Valencia son:

- Tecnología industrial
- Tecnología de Administración y Gestión
- Física y Química
- Informática
- Biología y Geología
- Dibujo

Para acceder a cada especialidad es necesario el nivel de conocimientos correspondiente al área pertinente. La insuficiencia de estos conocimientos por parte de algún alumno/a podrá determinar la calificación de "no apto/a" en el módulo de la didáctica específica o en las prácticas.

✓ **CICLO PRÁCTICO, coordinado por la Conselleria:**

El objetivo de las prácticas es poner en contacto al alumnado del CAP con la actividad real de un centro de enseñanza secundaria, a fin de confrontar en un contexto concreto las enseñanzas aportadas en los módulos teóricos. Mediante la observación y la participación directas en el ejercicio de la docencia, las prácticas de enseñanza han de permitir a los candidatos y a las candidatas la iniciación en el proceso de desarrollo de sus capacidades profesionales y también facilitarles el conocimiento del centro, de su organización y de su funcionamiento.

ASIGNACIÓN DE TUTOR. Las prácticas se realizan en los institutos de educación secundaria (pueden ser también en centros privados concertados, reconocidos y homologados, que cuenten al menos con el segundo ciclo de la ESO). A partir de las peticiones de tres localidades de prácticas expresadas por el alumno en la preinscripción, *la Conselleria de Cultura i Educació* asigna un profesor tutor de prácticas a cada alumno del CAP (según lo previsto en la normativa publicada en el DOGV de 30-03-2000), dicho profesor tutor, preferentemente, será propio de la especialidad seleccionada. El alumno se tendrá que ajustar al horario lectivo del profesor que le corresponda como tutor de prácticas.

LISTADO DE TUTORES. La relación provisional de tutores asignados se podría publicar entre finales de noviembre y principios de diciembre. Se publicará además un documento, enviado por *Conselleria de Cultura i Educació*, en el cual se dará la normativa para realizar los posibles cambios, justificados, de tutor/a o de centro.

CUÁNDO SE REALIZAN. Es conveniente el inicio de las prácticas lo más pronto posible, para planificar adecuadamente la estancia en los centros. **El alumno contactará con el tutor de prácticas correspondiente. Si el alumno ha solicitado cambio de tutor**, tendrá que esperar a la publicación de la lista definitiva de prácticas, para comprobar si es aceptada o no su petición; **si no solicita cambio**, podrá iniciar las prácticas desde el primer momento (al conocer el nombre del tutor que le ha sido asignado). En todo caso, las prácticas deberán haber finalizado antes de la fecha que se comunique en su debido momento.

CONTENIDO DE LAS PRÁCTICAS. El contenido de las prácticas, las actividades que se propongan al alumnado, los horarios de realización..., son cuestiones en las que cada profesor tutor tiene autonomía para organizar el planteamiento de la actividad de tutoría. Se recomienda la observación por el alumnado de actividades docentes diversas, participación en reuniones de órganos del centro, preparación de clases... En el desarrollo de este módulo, el alumnado deberá seguir las indicaciones que le proporcione su profesor tutor.

DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS. Los alumnos han de realizar al menos **50 horas** de prácticas en el aula (aparte las de preparación, análisis y valoración de las clases, participación en reuniones del centro, conversaciones con el tutor, etc. que, en total, conforman las **150 horas de duración global de las prácticas**).

ACTAS Y MEMORIA. Los tutores de prácticas deberán devolver cumplimentada al ICE el acta o actas que se les envíe de sus tutelados. En el acta se indicará si cada alumno es "APTO" o "NO APTO" en función de los criterios establecidos por cada profesor-tutor (cumplimiento del calendario fijado, realización de las tareas encomendadas...). Cada tutor puede encargar a sus alumnos las tareas relativas a las prácticas que considere oportunas desde su perspectiva.

5. Gestión y seguimiento del curso

Toda la gestión y seguimiento de los módulos (generales y específicos, trabajos, memoria, etc. se realizará, de forma personalizada, a través de la plataforma educativa de la UPV: **POLIFORMAT**, que funcionará a través de la WEB, en la cual se publicará información del curso, las propuestas de tareas y/o exámenes de los módulos, material de apoyo, calificaciones, comunicaciones alumno-profesor, etc. Esto supondrá la utilización de ordenador con conexión a internet para el desarrollo del curso, así como unos conocimientos básicos de informática a nivel de usuario (sistema operativo, procesadores de texto, navegación por internet, correo electrónico). El desconocimiento básico de informática no obliga a la Universidad a la devolución de tasas.

La Universidad no suministra, ni paga, los gastos de conexión a Internet, debiendo por tanto los alumnos disponer de ordenador con conexión a Internet. Téngase en cuenta que, a veces, las conexiones gratuitas a Internet no dan la velocidad de conexión óptima para el desarrollo del curso.

6. Automatrícula

Para poder efectuar la automatrícula es necesario solicitar fecha y hora por Internet. Cada preinscrito admitido accederá a la intranet de la UPV (es necesario tener a mano el PIN y el número del DNI), donde tendrá un enlace en el apartado “*solicitudes*” para reservar fecha y hora para realizar la matrícula. Cada fecha y hora de matrícula, tiene un número limitado de plazas, por lo que conforme se vayan llenando, dejarán de estar disponibles. En ese momento se le asignará un número de orden para la matrícula.

Como hemos comentado, todos los alumnos necesitan disponer del número de identificación personal (PIN):

- Los alumnos que han estado matriculados, en alguna ocasión, en la Universidad Politécnica de Valencia disponen de dicho PIN. Los que no sepan su PIN deben solicitarlo, personalmente, en la oficina de acreditación del Área de Información (963 879 000). El ICE no puede facilitárselo.
- Los alumnos que no hayan cursado estudios en la Universidad Politécnica de Valencia recibirán un correo electrónico con su Número de Identificación Personal (PIN). En caso de que no se reciba el PIN se tendrán que poner en contacto con el ICE para que les sea reenviado.

En cualquiera de los dos casos anteriores, para la entrega del PIN será imprescindible que el interesado vaya en persona y se identifique con documento oficial (DNI, pasaporte, carnet de conducir).

EL PIN SERÁ NECESARIO PARA:

- Solicitar fecha y hora.
- Realizar la automatrícula.
- Utilizar la plataforma PoliformaT.

7. Calificación

En cada módulo se calificará al alumnado con APTO o NO APTO. El Certificado de Aptitud Pedagógica se obtiene después de superar como APTO todos y cada uno de los módulos teóricos del curso, haber aprobado las prácticas en el centro y la Memoria o Prueba Final que se solicite. **Los procedimientos de evaluación se comunicarán con suficiente antelación.**

8. Certificación del curso

El *Certificado de Aptitud Pedagógica* se obtiene tras haber superado las fases teórica y práctica del curso.

Dicho certificado es de carácter general, es decir, será **el mismo para cualquiera de las especialidades** cursadas, sin quedar éstas contempladas en el certificado.

9. ¿Cuánto cuesta?

Las tasas son fijadas cada curso por la *Conselleria de Educació*.

- Matrícula: 195.29 euros.
- Expedición del certificado: 23.35 euros

10. Más información

Para resolver cualquier duda referente a localidades, centros y tutores asignados en el ciclo de prácticas, el alumno deberá contactar con el Servicio de Ordenación Académica (*Conselleria de Educació*). Teléfono **96 386 32 72**.

Si se trata de cuestiones de carácter general, el alumno puede consultar en el Instituto de Ciencias de la Educación (Universidad Politécnica de Valencia). Teléfono **96 387 70 94**.